

ACUERDO IMPEPAC/CEE/040/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO CONJUNTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS.

ANTECEDENTES

1. CONVOCATORIA PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. En fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6204, Sexta Época, el acuerdo parlamentario **Acuerdo/154/SSyP/Año2/P.o.2/2s**, por el que se convocó a la ciudadanía y partidos políticos del Estado de Morelos, a participar en el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2024, para la elección de Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos del Estado de Morelos.

2. ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023. Con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/241/2023**, mediante el cual se aprobó el "**CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024**".

3. DECLARATORIA DE INICIO DE PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO. En fecha primero de septiembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo sesión extraordinaria solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativa a la declaratoria de inicio del proceso electoral local ordinario 2023-2024, que tiene verificativo en la Entidad, en términos de lo establecido por el artículo 160 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el que se elegirán los cargos de Gobernador del Estado, Diputados, miembros del Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos de la Entidad.

4. ACUERDO IMPEPAC/CEE/254/2023. En fecha seis de septiembre del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral, se dictó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/254/2023**, mediante el cual se aprobó el Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte el Instituto Nacional Electoral con el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos

ACUERDO IMPEPAC/CEE/040/2024

Electorales y Participación Ciudadana, con el objeto de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el Estado de Morelos, para la renovación de los cargos de Gobernatura, Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrara el dos de junio de dos mil veinticuatro, y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

5. CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INE-IMPEPAC. Con fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebró convenio de general de coordinación para establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el Estado de Morelos, para la renovación de los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el 02 de junio de 2024, y en su caso los mecanismos de participación ciudadana, tal como a continuación se puede apreciar:



CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL INE", REPRESENTADO POR LA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA Y LA LICENCIADA MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA, CONSEJERA PRESIDENTA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDAS POR EL LICENCIADO DAGOBERTO SANTOS TRIGO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MORELOS; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "EL IMPEPAC", REPRESENTADO POR LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ Y EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE GOBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 2 DE JUNIO DE 2024 Y, EN SU CASO, LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

A N T E C E D E N T E

UNICO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 27, del Reglamento de Elecciones, en adelante "EL REGLAMENTO", "LAS PARTES" formalizan el presente instrumento jurídico con el fin de definir la ejecución de tareas inherentes a la organización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; así como los compromisos específicos, técnicos y financieros, que estarán contenidos en los anexos técnicos y financieros, y en su caso, adendas, que al efecto se deriven del presente Convenio. Los compromisos adoptados por "LAS PARTES" serán con apego en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en adelante "LA LGIPE", el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en adelante "EL CÓDIGO LOCAL" y demás legislación aplicable en materia electoral.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
 ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

OFICIO NÚM. INE/DECEyEC/1431/2023

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2023

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**TITULARES DE LAS PRESIDENCIAS
 DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
 PRESENTES**

Estimados y Estimadas Titulares de las Presidencias de los Organismos Públicos Locales:

El Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Concurrente (PPPC PEC) 2023-2024 fue aprobado por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG604/2023 del 3 de noviembre del presente, el cual contempla en su apartado IX. *Acciones Preparatorias*, el mecanismo para la coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL) en materia de promoción de la participación ciudadana.

Sobre el particular y conforme lo establecido en el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024 (PIYCPELC23-24) y del Convenio de Coordinación para la Organización de los Procesos Electorales Locales 2023-2024 (Convenio de Coordinación) firmado por el Instituto con cada uno de los OPL, se prevé la elaboración de un Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 por parte del INE, a través de sus Juntas Locales Ejecutivas y con cada uno de los Institutos Electorales Locales, en el cual se definirán las acciones y ámbitos de responsabilidad de ambas autoridades en el marco del PPPC PEC 2023-2024.

En este orden de ideas, se adjunta al presente la Guía para la elaboración del Plan de Trabajo mencionado y sus respectivos anexos. Se considera de utilidad que, de estimarlo pertinente, el personal a su cargo dedicado a las actividades de promoción de la participación ciudadana revise el contenido de este documento y sus anexos en aras de facilitar el cumplimiento de lo establecido en el PIYCPELC 23-24 así como en los Convenios de Colaboración, relativos a la elaboración y firma del Plan de Trabajo señalado, antes de la fecha límite contemplada para esta actividad del 15 de enero de 2024.

A fin de resolver cualquier duda sobre esta información, quedan atentos el Mtro. Francisco Javier Morales Camarena, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Mtra. Olga González Martínez, Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento, en las cuentas de correo electrónico javier.moralescam@ine.mx y olga.gonzalez@ine.mx, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. NANCY NATIVIDAD RENDÓN FONSECA
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
 DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Firma como responsable de la revisión de la información:	Mtro. Francisco Javier Morales Camarena, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Firma como responsable de la información:	Mtra. Olga González Martínez, Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento

Mtra. Dania Paola Rosal Cuevas, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales - dania.rosal@ine.mx
 Mtro. José Marín Fajó Mora, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral - marin.fajom@ine.mx
 Lcda. María Elena Cornejo Esparza, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva - gloria.cornejo@ine.mx
 Titulares de las Vocales Ejecutivas y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales Ejecutivas

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en Instituto Nacional Electoral

9. ACUERDO IMPEPAC/CEE/429/2023. En fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/429/2023**, mediante el cual se aprobó la **ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE EL SIMILAR IMPEPAC/CEE/241/2023.**

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con lo establecido en los artículos 41, fracción V, Apartados B y C, y el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como, el numeral 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; en el ámbito nacional y local respectivamente, tendrán a su cargo la organización de las elecciones y de participación ciudadana, bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores el de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad, y destacando el de paridad de género.

De acuerdo con el numeral 23, fracción V, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece que la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá las funciones en las siguientes materias:

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y Partidos Políticos;
2. Educación cívica;
3. Preparación de la jornada electoral;
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales;
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la Ley;
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/040/2024

7. Cómputo de la elección del Titular del Poder Ejecutivo;
8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos;
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral; y
11. Las que determine la normatividad correspondiente.

II. Por su parte, los artículos 116 párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63, 69, fracción I y 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; establecen que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y contará con un órgano de dirección superior y deliberación denominado Consejo Estatal Electoral, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; por un Secretario Ejecutivo y un representante por cada partido con registro o coalición que concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz, responsables de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

III. Por su parte, el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un organismo público local electoral, constitucionalmente autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos; que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, será la autoridad en materia electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios, así como los de participación ciudadana.

IV. En términos del artículo 65 del Código Electoral vigente son fines del Instituto Morelense; los siguientes: **I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política;** **II.** Consolidar el

régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes; **III.** Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; **IV.** Garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, organización política y elección de sus autoridades o representantes, en los términos de sus Sistemas Normativos Indígenas y de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; **V.** Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y **VI.** Promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

V. Así mismo, el numeral 66 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece como una de las funciones del Instituto Morelense las siguientes:

[...]

- I.** Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal, la normativa y las que establezca el Instituto Nacional;
- II.** Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;
- III.** Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, a los candidatos independientes, en la Entidad;
- IV.** Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado;
- V.** Orientar a los ciudadanos en la Entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;
- VI.** Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;
- VII.** Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional;
- VIII.** Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones

que se lleven a cabo en el Estado, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales;

IX. Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de la Legislatura, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio Instituto Morelense;

X. Efectuar el cómputo de la elección de Gobernador;

XI. Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional;

XII. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate;

XIII. Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en el Estado, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional;

XIV. Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional;

XV. Calificar la procedencia, organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana;

XVI. Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales y municipales, durante el proceso electoral;

XVII. Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional, conforme a lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional,

XVIII. Promover el acceso al pleno ejercicio de los derechos político-electorales libres de violencia política por razón de género y de discriminación;

XIX. Fomentar que los partidos políticos garanticen a las personas indígenas su participación en los procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular de Diputados y Diputadas, y de integrantes de los Ayuntamientos, por el sistema de partidos políticos, así como, en todo momento respeten los Sistemas Normativos Indígenas, las tradiciones y prácticas comunitarias, y

XX. Las demás que determine la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional, que establezca este Código.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/040/2024

VI. De conformidad con lo que prevé el numeral 78, fracciones I, XLV, XLVIII y LVI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, prevén que son atribuciones del Consejo Estatal Electoral, el llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales; para lo que podrá dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia para el debido cumplimiento de los reglamentos, lineamientos y acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Nacional; así como las demás que le confiere el citado Código y otras disposiciones legales.

En ese sentido, tomando en consideración que en fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebró convenio de general de coordinación para establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el Estado de Morelos, para la renovación de los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y miembros de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el 02 de junio de 2024, y en su caso los mecanismos de participación ciudadana, así como en atención al mandato legal que establece que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, a los partidos políticos y sus candidatos entre sus fines, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; se diseñó el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el cual fue aprobado mediante el acuerdo **INE/CG604/2023**, en el que se establece los objetivos y enfoques fundamentales que sirven de marco para la implementación de las acciones dirigidas a promover la participación ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Ahora, bien es dable precisarse que el objetivo del Plan de Trabajo Conjunto es definir las acciones que, en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se implementarán en el Estado de Morelos, con el propósito de desarrollar en lo

ACUERDO IMPEPAC/CEE/040/2024

ciudadanía de la entidad un conjunto de competencias que motive y posibilite su participación informada y razonada en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través de la implementación de acciones diseñadas bajo un enfoque de educación electoral; así como establecer los ámbitos de colaboración y responsabilidad entre la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos y el Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana.

En ese sentido, el objetivo local del **“PLAN DE TRABAJO CONJUNTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024”**, para dar cumplimiento al objetivo general y particulares establecidos en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se han definido los siguientes objetivos locales para la promoción de la participación ciudadana en la entidad federativa.

1. Implementación de diversas actividades en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana haciendo uso de los aliados estratégicos con los que cuentan la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
2. Incentivar la inclusión, participación igualitaria y libre de violencia en el proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de Morelos, así como la difusión de contenidos didácticos que serán promovidos en página institucional, redes sociales y a través de los aliados estratégicos.

A mayor abundamiento, en seguimiento a las acciones que este Organismo Electoral Local, realiza con motivo de las actividades establecidas en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y este Instituto, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2023-2024 en el Estado de Morelos, para la renovación de los cargos de Gubernatura, Diputaciones Locales y miembros de Ayuntamientos, específicamente por cuanto a lo señalado en el numeral 18 inicio a) en el que se precisa que para favorecer el cumplimiento de los fines que por ley se confieren a las instancias electorales en materia de

ACUERDO IMPEPAC/CEE/040/2024

promoción de la participación ciudadana, las partes definirán un Plan de Trabajo Conjunto para la promoción de la participación ciudadana en la entidad.

En consecuencia, este Consejo Estatal Electoral, con base en las atribuciones que le confiere el numeral 78, fracciones I, XLV, XLVIII y LVI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, **aprueba** el **"PLAN DE TRABAJO CONJUNTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024"**, de conformidad con el **ANEXO ÚNICO** que corre agregado al presente acuerdo y que forma parte integral de mismo.

Por todo lo anterior, con fundamento, en lo previsto por artículos 41, fracción V, Apartados B y C, y el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, 65, 66, 69, fracción I, 71 y 78, fracciones I, XLV, XLVIII y LVI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; acuerdo **INE/CG604/2023**; es que este Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Morelos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral, es **competente** para emitir el presente acuerdo, en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se **aprueba** el **"PLAN DE TRABAJO CONJUNTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024"**, de conformidad con el **ANEXO ÚNICO** que corre agregado al presente acuerdo y que forma parte integral de mismo.

TERCERO. Se **instruye a la Secretaría Ejecutiva** de este órgano comicial, para efecto de que remita copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos conducentes a que haya lugar.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/040/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO CONJUNTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/040/2024

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y en la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad** en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada el doce de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos.



MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA



M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ
CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE
CONSEJERA ELECTORAL

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS
CASAS
CONSEJERO ELECTORAL

M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ
RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PEDRO GREGORIO
ALVARADO RAMOS
CONSEJERO ELECTORAL

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. MAYTE CASALEZ
CAMPOS
CONSEJERA ELECTORAL**

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ
SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JAVIER GARCÍA TINOCO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA**

**C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS**

**LIC. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA
GOROZIETA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL**

**LIC. ELENA ÁVILA ANZURES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORELOS PROGRESA**

**Plan de Trabajo Conjunto para la
Promoción de la Participación
Ciudadana en el Proceso Electoral
Concurrente 2023-2024
en el Estado de Morelos**

**Instituto Nacional Electoral
Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana**

Enero de 2024

Índice

Presentación	3
1) Objetivo	4
2) Objetivos locales	4
3) Condiciones para la promoción de la participación ciudadana en la entidad y hallazgos para fortalecer las acciones	5
4) Acciones de promoción de la participación ciudadana en la entidad	5
5) Compromisos	14
6) Alianzas estratégicas	18
Cronograma de implementación del Plan de Trabajo Conjunto	13

PRESENTACIÓN

En cumplimiento del mandato legal que establece que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto, a los Organismos Públicos Locales (OPL), a los partidos políticos y sus candidatos y que el Instituto Nacional Electoral (INE) tiene, entre sus fines, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; el INE, con la colaboración de los 32 OPL, diseñó el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (PPPC PEC). El PPPC PEC, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 3 de noviembre de 2023, mediante el Acuerdo INE/CG604/2023, establece los objetivos y enfoques fundamentales que sirven de marco para la implementación de las acciones dirigidas a promover la participación ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 por parte del INE y actores colaboradores. El PPPC PEC tiene como objetivo general: “Desarrollar en la ciudadanía un conjunto de competencias que motive y posibilite su participación informada y razonada en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través de la implementación, a nivel nacional, de acciones diseñadas bajo un enfoque de educación electoral”, del cual se desglosan los siguientes objetivos particulares:

1. Fortalecer los conocimientos de la población sobre el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 para fomentar el ejercicio de un voto informado y razonado, mediante divulgación de contenidos y materiales en medios digitales y generación de espacios de información y reflexión.

2. Generar confianza en las instituciones electorales para estimular la participación en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través de actividades territoriales lúdicas que propicien el acercamiento entre la ciudadanía y las autoridades electorales.

3. Promover la inclusión, la participación igualitaria y libre de violencia y el diálogo intergeneracional en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 a través de la creación de espacios de reflexión y análisis, así como la divulgación de contenidos y materiales en medios digitales.

4. Fomentar la expresión política de las y los jóvenes ciudadanos a fin de fortalecer sus habilidades de deliberación y debate democrático a través de la creación de espacios de reflexión y diálogo con actores políticos.

Con la finalidad de conjuntar iniciativas afines que fortalezcan la participación ciudadana y en atención a lo previsto por el Reglamento de Elecciones, el INE y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana han suscrito un Convenio General de Coordinación y Colaboración, con el objetivo de potenciar

la cooperación mutua y enriquecer los procesos electorales, este convenio tiene como propósito establecer una base sólida para la colaboración. En este contexto, fue aprobado el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024 (PIYCCPELCF 2023-2024).

Este instrumento de coordinación y planeación engloba la totalidad de actividades que permitirán una ejecución coordinada y efectiva del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. El presente documento establece el compromiso entre el INE y el IMPEPAC, orientado a promover la participación de la ciudadanía en el proceso electoral concurrente 2023-2024, en cumplimiento a la actividad 1.2 del PIYCCPELCF 2023-2024 relativa a “Elaborar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana”, en el marco del PPPC PEC.

1) OBJETIVO

El objetivo del presente Plan de Trabajo Conjunto es definir las acciones que, en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se implementarán en el estado de Morelos, con el propósito de desarrollar en la ciudadanía de la entidad un conjunto de competencias que motive y posibilite su participación informada y razonada en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través de la implementación de acciones diseñadas bajo un enfoque de educación electoral; así como establecer los ámbitos de colaboración y responsabilidad entre la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Morelos y el Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana.

2) OBJETIVOS LOCALES

A fin de dar cumplimiento al objetivo general y particulares establecidos en el PPPC PEC 2023-2024, se han definido los siguientes objetivos locales para la promoción de la participación ciudadana en la entidad federativa.

1. Implementación de diversas actividades en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana haciendo uso de los aliados estratégicos con los que cuentan la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
2. Incentivar la inclusión, participación igualitaria y libre de violencia en el proceso electoral concurrente 2023-2024 en el estado de Morelos, así como la difusión de contenidos didácticos que serán promovidos en página institucional, redes sociales y a través de los aliados estratégicos.

3) CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD Y HALLAZGOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES

La Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Morelos y el IMPEPAC han identificado las siguientes condiciones que inciden en la promoción de la participación ciudadana en la entidad, así como los factores que pueden fortalecer dichas acciones:

- El contexto de violencia e inseguridad estatal y nacional son factores determinantes para el éxito en la implementación de actividades de promoción de la participación ciudadana.
- El grupo de edad, así como el sector de la población receptora de los mensajes, influyen directamente en el éxito de las estrategias de promoción de la cultura cívica y la participación ciudadana.
- Los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas deben ser considerados como factores primordiales para realizar la comprensión de necesidades de participación ciudadana. En el estado de Morelos los tres municipios indígenas tuvieron una participación menor al promedio estatal en el anterior Proceso Electoral.
- Existe la percepción de falta de satisfacción de las necesidades de la población por parte del Estado. Este factor es más visible en los grupos en situación de vulnerabilidad que no cuentan con las mínimas garantías para el ejercicio de sus derechos político-electorales.
- La participación electoral en el estado de Morelos es central para el funcionamiento de la democracia, siendo el voto la herramienta fundamental con la que cuenta la ciudadanía para expresar sus preferencias e intereses y para ejercer el control sobre el funcionamiento de gobierno.

4) ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD

Considerando las condiciones y hallazgos en la entidad, la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Morelos y el IMPEPAC se comprometen a instrumentar las siguientes acciones para promover la participación ciudadana el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024:

Acciones en medios digitales

No. de acción	1
Nombre o título de la acción digital	Herramientas Cívicas Digitales
Objetivo específico de la acción digital	Divulgar información y contenidos relativos al PPPC PEC entre la ciudadanía, a través de redes sociales.
Población objetivo de la acción digital	Mayores de 18 años, así como quienes alcancen la mayoría de edad al día de la jornada electoral.
Fecha o periodo de implementación de la acción digital	Febrero a Junio
Plataforma o aplicación de la acción digital	Página institucional y redes sociales del INE y el IMPEPAC y aliados estratégicos (Facebook, Instagram, X antes Twitter, Tiktok, y WhatsApp).

No. de acción	2
Nombre o título de la acción digital	Difusión de los materiales de participación ciudadana (Traducción a náhuatl, zapoteco, mixteco y tlapaneco)
Objetivo específico de la acción digital	Traducción y difusión de los materiales didácticos elaborados de manera conjunta entre el INE-IMPEPAC relativos a la promoción del voto libre y razonado, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Población objetivo de la acción digital	Mayores de 18 años, así como quienes alcancen la mayoría de edad al día de la jornada electoral.
Fecha o periodo de implementación de la acción digital	Febrero a Mayo
Plataforma o aplicación de la acción digital	Página institucional y redes sociales del INE y el IMPEPAC (Facebook, Instagram, X antes Twitter, Tiktok).

No. de acción	3
Nombre o título de la acción digital	Difusión de los materiales de participación ciudadana accesibles a personas con discapacidad
Objetivo específico de la acción digital	Difusión de los materiales didácticos elaborados de manera conjunta entre el INE-IMPEPAC relativos a la promoción del voto libre y razonado, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Población objetivo de la acción digital	Mayores de 18 años, así como quienes alcancen la mayoría de edad al día de la jornada electoral.
Fecha o periodo de implementación de la acción digital	Febrero a Mayo
Plataforma o aplicación de la acción digital	Página institucional y redes sociales del INE y el IMPEPAC (Facebook, Instagram, X antes Twitter, Tiktok y WhastApp).

Foros Informativos

No. de la acción	1
Nombre de la acción	Foro “La importancia de la participación de las y los jóvenes y personas adultas mayores”.
Objetivo específico de la acción	Fomentar la participación de las y los jóvenes universitarios y personas adultas mayores sobre el ejercicio de sus derechos político-electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Población objetivo de la acción	Ciudadanía 18 años en adelante, así como menores de edad alcancen la mayoría de edad al día de la jornada electoral.
Fecha o periodo de implementación de la acción	Abril
Lugar/sede/medio	Universidad La Salle Campus Cuernavaca

No. de la acción	2
Nombre de la acción	Foro “Mi primer voto”.
Objetivo específico de la acción	Fomentar la participación de las y los jóvenes universitarios sobre el ejercicio de sus derechos político-electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Población objetivo de la acción	Ciudadanía 18 años en adelante, así como menores de edad alcancen la mayoría de edad al día de la jornada electoral.
Fecha o periodo de implementación de la acción	Mayo
Lugar/sede/medio	Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)

No. de la acción	3
Nombre de la acción	Foro Distrital “Las redes sociales y la participación de las y los jóvenes”.
Objetivo específico de la acción	Fomentar la participación de las y los jóvenes sobre el ejercicio de sus derechos político-electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Población objetivo de la acción	Ciudadanía 18 años en adelante, así como menores de edad alcancen la mayoría de edad al día de la jornada electoral.
Fecha o periodo de implementación de la acción	Marzo
Lugar/sede/medio	A distancia

Foros de inclusión

No. de la acción	1
Nombre de la acción	Foro: “La participación política de las personas con discapacidad.”
Objetivo específico de la acción	Propiciar espacios para el análisis respecto de los derechos políticos de las personas con discapacidad.
Población objetivo de la acción	Ciudadanía y colectivos, asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil en pro de los derechos de las personas con discapacidad, consejeros y consejeras distritales y municipales del INE y el OPL, y partidos políticos.
Fecha o periodo de implementación de la acción	Abril
Lugar/sede/medio	Por definir.

No. de la acción	2
Nombre de la acción	Foro “Derechos y obligaciones político-electorales de las y los ciudadanos indígenas de los Pueblos y Comunidades Indígenas”.
Objetivo específico de la acción	Propiciar espacios para el análisis respecto de los derechos políticos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
Población objetivo de la acción	Ciudadanía, así como personas de los pueblos y comunidades indígenas; consejeros y consejeras

acción	distritales y municipales del INE y el OPL, y partidos políticos.
Fecha o periodo de implementación de la acción	Enero – Abril
Lugar/sede/medio	Por definir

No. de la acción	3
Nombre de la acción	Foro: “La participación política de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+”
Objetivo específico de la acción	Propiciar espacios para el análisis respecto de derechos políticos electorales de las personas que se identifican como pertenecientes a la comunidad LGBTI+
Población objetivo de la acción	Ciudadanía y colectivos, asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil en pro de los derechos de las personas LGBTI+; consejeros y consejeras distritales y municipales del INE y el OPL, y partidos políticos.
Fecha o periodo de implementación de la acción	Enero – Abril
Lugar/sede/medio	Por definir.

No. de la acción	4
Nombre de la acción	Foro: “La participación política de las personas afroamericanas”
Objetivo específico de la acción	Propiciar espacios para el análisis respecto de derechos políticos electorales de las personas afroamericanas.
Población objetivo de la acción	Ciudadanía y colectivos, asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil en pro de los derechos de las personas afroamericanas; consejeros y consejeras distritales y municipales del INE y el OPL, y partidos políticos.
Fecha o periodo de implementación de la acción	Febrero- abril
Lugar/sede/medio	Por definir.

Encuentros Deportivos

No. de la acción	1
Nombre de la acción	La reta por la democracia en Morelos
Objetivo específico de la acción	Fomentar los valores democráticos y promocionar la participación ciudadana de los jóvenes morelenses, a través del deporte como actividad recreativa
Población objetivo de la acción	Jóvenes de universitarios entre 18 a 29 años
Fecha o periodo de implementación de la acción	Febrero y Marzo
Lugar/sede/medio	Espacio universitario

No. de la acción	2
Nombre de la acción	Activación por la democracia.
Objetivo específico de la acción	Emitir convocatoria dirigida a jóvenes de 18 a 29 años, así como al público en general
Población objetivo de la acción	Jóvenes de 18 a 29 años
Fecha o periodo de implementación de la acción	Abril - Mayo
Lugar/sede/medio	Área de recreación o deportiva

Acciones territoriales o en medios tradicionales:

No. de la acción	1
Nombre de la acción	Feria democrática
Objetivo específico de la acción	Propiciar información relativa a los valores democráticos
Población objetivo de la acción	Ciudadanía
Fecha o periodo de implementación de la acción	Abril - Mayo
Lugar/sede/medio	Área de recreación

No. de la acción	2
Nombre de la acción	Cineteca electoral
Objetivo específico de la acción	Sensibilizar a la ciudadanía entorno a la importancia de la participación a través de una película o películas

	relacionadas a la Democracia, Política y Estado Democrático
Población objetivo de la acción	Jóvenes de entre 18 a 29 años
Fecha o periodo de implementación de la acción	Abril y Mayo
Lugar/sede/medio	UAEM

No. de la acción	3
Nombre de la acción	Volanteo y/o distribución de microperforados
Objetivo específico de la acción	Proporcionar información relevante de la Jornada Electoral a la población morelense
Población objetivo de la acción	Ciudadanía mayor de 18 años
Fecha o periodo de implementación de la acción	Mayo
Lugar/sede/medio	Espacios públicos de alta concurrencia

Diálogos universitarios:

No. De la acción	1
Nombre de la acción	Mesa redonda: "Importancia de la participación política de las juventudes"
Objetivo específico de la acción	Generar espacios de expresión y reflexión para la juventud
Población objetivo de la acción	Jóvenes de universitarios entre 18 a 29 años
Fecha o periodo de implementación de la acción	Mayo
Lugar/sede/medio	Espacio universitario y/o a distancia

No. De la acción	2
Nombre de la acción	¿Qué piensas? ¿Qué quieres? Y ¿Qué esperas? De tus gobernantes jóvenes
Objetivo específico de la acción	Generar espacios de expresión y reflexión para la juventud respecto a los gobernantes jóvenes en la

	entidad
Población objetivo de la acción	Jóvenes de universitarios entre 18 a 29 años
Fecha o periodo de implementación de la acción	Mayo
Lugar/sede/medio	Espacio universitario y/o a distancia

No. De la acción	3
Nombre de la acción	Tertulia “Redes sociales y su injerencia en la toma de decisiones del sufragio en las juventudes”
Objetivo específico de la acción	Generar diálogos entre especialistas y la juventud en torno al uso de las redes sociales y su injerencia en las decisiones y preferencias electorales
Población objetivo de la acción	Jóvenes de universitarios entre 18 a 29 años
Fecha o periodo de implementación de la acción	Marzo – Abril
Lugar/sede/medio	Espacio universitario y/o a distancia

No. De la acción	4
Nombre de la acción	Modalidades de la emisión del voto
Objetivo específico de la acción	Generar diálogos entre especialistas y la juventud, en torno al relevo generacional y su trascendencia en la implementación del voto electrónico
Población objetivo de la acción	Jóvenes de universitarios entre 18 a 29 años
Fecha o periodo de implementación de la acción	Mayo
Lugar/sede/medio	Espacio universitario y/o a distancia

No. De la acción	5
Nombre de la acción	Diálogo universitario: “Mujeres transformando el espacio público.”
Objetivo específico de la acción	Generar espacios de expresión y reflexión para la juventud
Población objetivo de la acción	Jóvenes de universitarios entre 18 a 29 años

Fecha o periodo de implementación de la acción	Marzo
Lugar/sede/medio	Espacio universitario y/o a distancia

No. De la acción	6
Nombre de la acción	Conversatorio: “Alcances y limitaciones de la participación de las y los jóvenes en el espacio público.”
Objetivo específico de la acción	Generar espacios de expresión y reflexión para la juventud
Población objetivo de la acción	Jóvenes de universitarios entre 18 a 29 años
Fecha o periodo de implementación de la acción	Abril
Lugar/sede/medio	Espacio universitario y/o distancia

No. De la acción	7
Nombre de la acción	Conversatorio: “¿Qué queremos cambiar?”
Objetivo específico de la acción	Generar espacios de expresión y reflexión para la juventud
Población objetivo de la acción	Jóvenes de universitarios entre 18 a 29 años
Fecha o periodo de implementación de la acción	Abril
Lugar/sede/medio	Espacio universitario y/o distancia

No. De la acción	8
Nombre de la acción	Diálogo universitario: ¿Participamos en igualdad? Retos para la inclusión
Objetivo específico de la acción	Generar espacios de expresión y reflexión para la juventud
Población objetivo de la acción	Jóvenes de universitarios entre 18 a 29 años
Fecha o periodo de implementación de la acción	Marzo
Lugar/sede/medio	Espacio universitario y/o distancia

APPrende INE

No. De la acción	1
Nombre de la acción	APPrende INE
Objetivo específico de la acción	Realizar alianzas con las instituciones universitarias con el fin de difundir el registro del alumnado en esta aplicación
Población objetivo de la acción	Jóvenes de universitarios entre 18 a 29 años
Fecha o periodo de implementación de la acción	Marzo
Lugar/sede/medio	Espacio universitario y/o distancia

No. De la acción	2
Nombre de la acción	APPrende INE
Objetivo específico de la acción	Desarrollar una actividad en el que compitan estudiantes de cada facultad en el modo supervivencia del juego, por un determinado tiempo
Población objetivo de la acción	Jóvenes de universitarios entre 18 a 29 años
Fecha o periodo de implementación de la acción	Abril
Lugar/sede/medio	Espacio universitario y/o distancia

5) COMPROMISOS

Considerando las acciones definidas, la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Morelos y el IMPEPAC se comprometen a realizar las siguientes actividades:

No.	Nombre de la actividad	Actividades	
		INE	OPL
1.	Herramientas Cívicas Digitales	Difusión de las herramientas cívicas en redes sociales del INE.	Difusión de las herramientas cívicas en redes sociales del OPL.
2.	Difusión de los materiales de	Coadyuvar en la gestión de traducción de materiales.	Gestionar la publicación de los materiales en español y

	Participación Ciudadana (Traducción a náhuatl, zapoteco, mixteco y tlapaneco)	Volanteo en colaboración con las Juntas Ejecutivas Distritales para su distribución. Difusión de los materiales en redes sociales del INE.	traducidos en lenguas indígenas en la página oficial del Instituto y las redes sociales.
3	Difusión de los materiales de Participación Ciudadana accesibles a personas con discapacidad	Generación de contenidos y difusión en redes sociales institucionales.	Generación de contenidos y difusión en redes sociales institucionales.
4	Foro “La importancia de la participación de las y los jóvenes y personas adultas mayores”.	Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Gestionar la ponencia del especialista, así como el espacio y apoyo logístico para la celebración de la actividad.
5	Foro “Mi primer voto”.	Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Gestionar la ponencia del especialista, así como el espacio y apoyo logístico para la celebración de la actividad.
6	Foro Distrital “Las redes sociales y la participación de las y los jóvenes”.	Coordinar en colaboración con las JDE para llevar a cabo el evento. Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Difusión del evento en redes sociales institucionales.
7	Foro: “La participación política de las personas con discapacidad.”	Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Gestionar la ponencia del especialista, así como el espacio y apoyo logístico para la celebración de la actividad.
8	Foro “Derechos y obligaciones político-electorales de las y los ciudadanos indígenas de los Pueblos y Comunidades Indígenas”.	Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Gestionar la ponencia del especialista, así como el espacio y apoyo logístico para la celebración de la actividad.

9	Foro: “La participación política de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+”	<p>Gestionar la ponencia del especialista, así como el espacio y apoyo logístico para la celebración de la actividad.</p> <p>Difusión del evento en redes sociales institucionales.</p>	Difusión del evento en redes sociales institucionales.
10	Foro: “La participación política de las personas afromexicanas”	<p>Gestionar el espacio en el que se llevará a cabo el evento.</p> <p>Difusión del evento en redes sociales institucionales.</p>	Difusión del evento en redes sociales institucionales.
11	La reta por la democracia en Morelos	<p>Coadyuvar en la gestión con aliados estratégicos.</p> <p>Difusión del evento en redes sociales institucionales.</p>	<p>Gestionar el espacio deportivo o cancha y apoyo logístico para la celebración de la actividad.</p> <p>Difusión del evento en redes sociales institucionales.</p>
12	Activación por la democracia.	<p>Coadyuvar en la gestión con aliados estratégicos.</p> <p>Gestionar el espacio deportivo y apoyo logístico para la celebración de la actividad.</p> <p>Difusión del evento en redes sociales institucionales.</p>	<p>Coadyuvar en la gestión con aliados estratégicos.</p> <p>Difusión del evento en redes sociales institucionales.</p>
13	Feria democrática	Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Gestionar el espacio y operar la actividad.
14	Cineteca electoral	Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Gestionar el espacio para la proyección de la película.
15	Volanteo y/o distribución de microperforados	<p>Elaborar el diseño de los volantes y/o microperforados.</p> <p>Coordinar y ejecutar la</p>	Coadyuvar en la distribución.

		distribución.	
16	Mesa redonda: “Importancia de la participación política de las juventudes”	Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Gestionar la ponencia del especialista, así como el espacio y apoyo logístico para la celebración de la actividad
17	¿Qué piensas? ¿Qué quieres? y ¿Qué esperas? de tus gobernantes jóvenes	Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Gestionar la ponencia del especialista, así como el espacio y apoyo logístico para la celebración de la actividad
18	Tertulia “Redes sociales y su injerencia en la toma de decisiones del sufragio en las juventudes”	Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Gestionar la ponencia del especialista, así como el espacio y apoyo logístico para la celebración de la actividad
19	Modalidades de la emisión del voto	Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Gestionar la ponencia del especialista, así como el espacio y apoyo logístico para la celebración de la actividad
20	Diálogo universitario: “Mujeres transformando el espacio público.”	Gestionar panelistas y el espacio en el que se llevará a cabo el evento. Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Difusión del evento en redes sociales institucionales.
21	Conversatorio: “Alcances y limitaciones de la participación de las y los jóvenes en el espacio público.”	Gestionar panelistas y el espacio en el que se llevará a cabo el evento. Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Difusión del evento en redes sociales institucionales.
22	Conversatorio: “¿Qué queremos cambiar?”	Gestionar panelistas y el espacio en el que se llevará a cabo el evento. Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Difusión del evento en redes sociales institucionales.

23	Diálogo universitario: ¿Participamos en igualdad? Retos para la inclusión	Gestionar panelistas y el espacio en el que se llevará a cabo el evento. Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Difusión del evento en redes sociales institucionales.
24	APPrende INE (1)	Gestionar el espacio en el que se llevará a cabo el evento. Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Difusión del evento en redes sociales institucionales.
25	APPrende INE (2)	Gestionar el aplicativo en el que se llevará a cabo el juego. Difusión del evento en redes sociales institucionales.	Difusión del evento en redes sociales institucionales.

6) ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Con el fin de fortalecer y ampliar los alcances de las acciones de promoción de la participación ciudadana, la Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos y el IMPEPAC, gestionarán alianzas estratégicas con los siguientes actores:

Nombre de la acción	Nombre del aliado estratégico	Contribución específica
Herramientas Cívicas Digitales	INE-IMPEPAC	Difusión de materiales
Difusión de los materiales de Participación Ciudadana (Traducción a náhuatl, zapoteco, mixteco y tlapaneco)	INE-IMPEPAC	Elaboración y difusión de materiales
Difusión de los materiales de Participación Ciudadana accesibles	INE-IMPEPAC	Elaboración y difusión de materiales

a personas con discapacidad		
Foro "La importancia de la participación de las y los jóvenes y personas adultas mayores".	Universidad La Salle Campus Cuernavaca	Préstamo de instalaciones
Foro "Mi primer voto".	Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)	Préstamo de instalaciones
Foro Distrital "Las redes sociales y la participación de las y los jóvenes".	INE-IMPEPAC	Ejecutar actividad
Foro: "La participación política de las personas con discapacidad."	Por definir	Por definir
Foro "Derechos y obligaciones político-electorales de las y los ciudadanos indígenas de los Pueblos y Comunidades Indígenas".	Por definir	Por definir
Foro: "La participación política de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+"	Comisión Ejecutiva para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Poder Ejecutivo del estado de Morelos (COEVIM)	Ponentes
Foro: "La participación política de las personas afroamericanas"	Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista (PIIAF A.C.)	Ponentes
La reta por la democracia en Morelos	Por definir	Por definir
Activación por la democracia.	Por definir	Por definir
Feria democrática	IMPEPAC	Ejecutar actividad
Cineteca electoral	UAEM	Préstamo de

		instalaciones para llevar a cabo la proyección de las películas
Volanteo y/o distribución de microperforados	INE-IMPEPAC	Ejecutar actividad
Mesa redonda: "Importancia de la participación política de las juventudes"	Por definir	Préstamo de instalaciones
¿Qué piensas? ¿Qué quieres? Y ¿Qué esperas? De tus gobernantes jóvenes	Por definir	Préstamo de instalaciones
Tertulia "Redes sociales y su injerencia en la toma de decisiones del sufragio en las juventudes"	Por definir	Préstamo de instalaciones
Modalidades de la emisión del voto	Por definir	Préstamo de instalaciones
Diálogo universitario: "Mujeres transformando el espacio público."	Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, A. C. (CIDHAL A.C.)	Ponentes
Conversatorio: "Alcances y limitaciones de la participación de las y los jóvenes en el espacio público."	COPARMEX Morelos	Ponentes
Conversatorio: "¿Qué queremos cambiar?"	COPARMEX Morelos	Ponentes
Diálogo universitario: ¿Participamos en igualdad? Retos para la inclusión	Por definir	Por definir
APPrende INE	INE/IMPEPAC	Ejecutar actividad

Con base en este Plan de Trabajo Conjunto, se integra el Anexo Único con las acciones a realizar por cada institución, con cuya firma, la Junta Local Ejecutiva del INE Morelos y el IMPEPAC, se comprometen a implementar del 29 de enero al 2 de junio de 2024.

Se firma el presente Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Cuernavaca, Morelos a 15 de enero de 2024

Por el "INE"

Por "IMPEPAC"

LIC. DAGOBERTO SANTOS TRIGO
VOCAL EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA



Cronograma de implementación del Plan de Trabajo Conjunto

Actividad	Coordinación	2023		2024								
		Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	
Acciones de gestión	DECEyEC/JLE	Presentación de actividades										
Acciones de gestión	DECEyEC/JLE		Establecimiento de alianzas									
Acciones de gestión	DECEyEC/JLE			Contratación Promotoras/e								
Acciones de gestión	DECEyEC/JLE			Capacitación Promotoras/e								
Acciones de gestión	DECEyEC/JLE			Elaboración de materiales digitales para actividades del PPPC PEC								
Plan de Trabajo INE-OPL	JLE/DECEyEC		Reuniones de trabajo	Firma plan de trabajo	Implementación de actividades conjuntas							
Herramientas Cívicas Digitales	DECEyEC/JLE/JDE/OPL		Elaboración de contenidos		Publicación y divulgación de contenidos, publicación y divulgación de los materiales en redes sociales Institucionales de Órganos Desconcentrados y							
Foros informativos	DECEyEC/JLE/JDE/OPL				Implementación de foros informativos							
Foros de inclusión	DECEyEC/JLE/JDE/OPL				Implementación de foros de inclusión							
Encuentros deportivos	JLE/JDE/OPL			Gestión y trámites administrativos		Implementación de encuentros deportivos						
Acciones territoriales y culturales	DECEyEC/JLE/JDE/OPL			Gestión y trámites administrativos		Implementación de acciones territoriales						
Díálogos universitarios para la promoción de la participación ciudadana	JLE/JDE/OPL				Implementación de Diálogos Universitarios							
APrende INE	DECEyEC/JLE/JDE/OPL			Gestión y trámites administrativos		Difusión y socialización APrende INE						
Notificación socialización de avances	DECEyEC/JLE				Reportes quincenales							
Informes CCyOE/CG	DECEyEC/JLE				Primer Informe		Segundo Informe Parcial			Tercer Informe Parcial	Informe final	